

RO.LL

RESOLUCIONES
DEPARTAMENTAL

El presidente del Poder Judicial en su calidad de presidente de la Comisión de Organización y Funcionamiento de la Superintendencia de Compañías, en uso de las facultades que le confiere el artículo 10, inciso 1º, de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Compañías, resuelve:

RESOLUCION N° 61.M.DIC.0478 Dada la no obediencia del beneficiario que continúa en la ejecución de la medida de su

DOCTOR RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de constitución de **DISTRIBUIDORA DAUL DAULCOM C. LTDA.**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Machala, el 31 de agosto del 2.001, juntamente con la solicitud para su aprobación.

QUE la Unidad Jurídica mediante Oficio No.SC.IM.UJ.01.0444 de 26 de diciembre del 2.001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada.

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resoluciones ADM-98203 de 24 de septiembre de 1998; y, No. ADM-00384 de 13 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **DISTRIBUIDORA DAUL DAULCOM C. LTDA.**, con domicilio en la ciudad de Machala, en los términos constantes de la referida escritura y, disponer que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machala.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Segundo del cantón Machala, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Machala, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNIQUESE, DADA y firmada en Machala, 26 de diciembre del 2.001

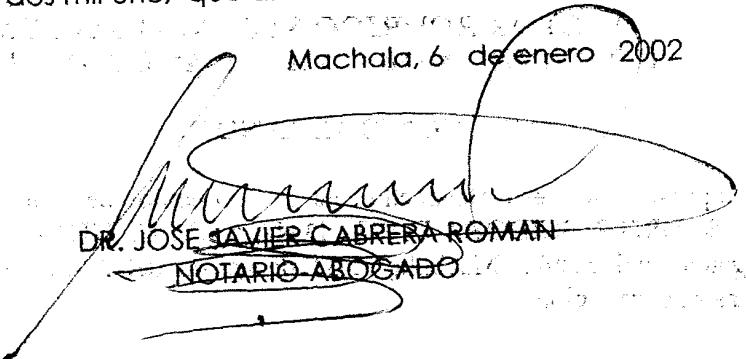

DR. RODRIGO SARANGO SALAZAR
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

J.J.C.R.

NOTARIO SEGUNDO
MACHALA - EL ORO

RAZON: Siento Como tal que con fecha de hoy, he dado cumplimiento a establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 01.M.DIC.0478, de 26 de diciembre del dos mil uno, que antecede:-

Machala, 6 de enero 2002


DR. JOSE XAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO ABOGADO

CERTIFICO: Que la Presente Resolución queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 25 y anotada en el Repertorio bajo el No. 60.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 11 de Enero del 2.002


CARLOS MIGUEL BALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

ROQUE M. BURGOS



ROQUE M. BURGOS